

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° - 444

(4 JUL 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN No. 105 DEL 29 DE JUNIO DE 2021 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE y DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad, el profesional especializado III grupo Calidad de Agua, identificó la necesidad de realizar proceso de contratación para **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE y DESINFECCIÓN PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**

2- Que el día 29 de junio de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 105 de 2021 a los siguientes oferentes: **CLORQUIMICOS LTDA, TAMISUELOS S.A.S., y ALIANZA SCIENTIFICA S.A.S.**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	ALIANZA SCIENTIFICA S.A.S	01/07/2021 hora: 23:05 (Correo electrónico)
2	TAMISUELOS S.A.S	02/07/2021 hora: 11:37 am (En físico)

4.- Que mediante oficio N° 110-0556 del 06 de julio de 2021, se designó el comité evaluador conformado por el Almacenista General y el Profesional Especializado III Grupo Calidad de Agua, para adelantar el proceso de evaluación conforme la designación realizada.

5- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 08 de julio de 2021, en el cual recomienda la contratación con **TAMISUELOS S.A.S.**, por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

6.- Que el Gerente, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 105 del 29 de junio de 2021 a la empresa **TAMISUELOS**

17 4 JUL 2021

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

S.A.S., identificada con Nit. **901.202.107-5**, representada legalmente por la señora **MABEL ZABALETA BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.242.394 de Ibagué**, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 33.254.737) M/CTE IVA INCUIDO.**

7.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210519 del 18 de junio de 2021, por valor de \$36.191.520.

8.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 105 de 2021, a la empresa **TAMISUELOS S.A.S.**, identificada con Nit. **901.202.107-5**, representada legalmente por la señora **MABEL ZABALETA BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.242.394 de Ibagué**, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 33.254.737) M/CTE IVA INCUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez – Secretaria General
Revisó: Alexandra Bustamante Uruña – Profesional Universitario
Proyectó: Daniela Alejandra Páez Rodríguez – Abogada Contratista